

10 de agosto de 2023

CONVOCATORIA PERÍODO ACADÉMICO 2023 – II CONVENIO UAESP No. 809 DE 2022 UPN

La Subdirección de Bienestar Universitario, informan a las y los estudiantes, que la UPN suscribió el Convenio UAESP No. 809 de 2022 con la Unidad Administrativa de Servicios Públicos -UAESP-, el cual tiene como:

Objeto: “Aunar recursos humanos, técnicos y financieros, para apoyar la permanencia en los programas de educación superior que ofrece la Universidad Pedagógica Nacional, a habitantes de la zona de influencia del Parque de Innovación Doña Juana de las localidades de Ciudad Bolívar y Usme según lo descrito en la licencia Ambiental”.

Alcance: “Apoyar con el recurso de dos (2) salarios mínimo legal mensual vigente SMLMV Valor (2022) a los estudiantes matriculados y activos en los programas de pregrado ofertados por la Universidad Pedagógica Nacional para garantizar el sostenimiento y la permanencia en el periodo académico del semestre 2023-1 y 2023-2”. Es menester indicar que, los costos, impuestos, tasas y contribuciones serán descontados del valor a girar para cada estudiante.

Para el segundo semestre del año 2023 se beneficiarán un total máximo de **178 estudiantes**, quienes deberán cumplir con **32 horas de corresponsabilidad** acorde a los espacios y actividades propuestas por la UAESP y la UPN.

Requisitos a tener en cuenta para participar del proceso de selección:

1. El estudiante debe ser habitante de manera regular y permanente de los barrios considerados como zona de influencia indirecta de los predios Doña Juana, de conformidad con lo señalado en el numeral 1 del Artículo 9 de la Resolución CAR 1351 del 2014. Áreas de influencia directa:

Localidad de Ciudad Bolívar	01	Mochuelo Alto	02	Mochuelo Bajo	03	Centro poblado rural Pasquilla
Localidad de Usme	04	Antonio José de Sucre	05	Brazuelos	06	Brazuelos occidental
	07	Brazuelos Occidental Rural	08	Centro Usme	09	Centro Usme rural
	10	Centro Usme rural I	11	Centro Usme rural II	12	Centro Usme urbano
	13	Chuniza	14	Ciudad Usme	15	Desarrollo Brazuelos I
	16	El Mochuelo Oriental	17	El Nevado	18	El Pedregal
	19	El Pedregal II	20	El Virrey	21	Gran Yomasa
	22	Granada Sur	23	La Andrea	24	La Aurora
	25	La Requilina	26	La Requilina Rural II	27	Las Esperanzas de Usme
	28	Monteblanco	29	Olarte	30	Quintas de Granada
	31	Salazar Usme	32	San Juan Bautista	33	Santa Librada
	34	Santa Librada Norte	35	serranías	36	Serranías I
	37	Usminia	38	Villa Anita	39	Villa Israel
	40	Yomasa Norte				

Nota: Se deberá tener en cuenta las coordenadas establecidas en el Artículo 2 de la Resolución CAR 2320 del 2014: “Reponer el artículo 9 (numeral 1) de la Resolución 1351 de 2014, en el sentido de modificar el cuadro contenido en el mismo, tal como se indicó en la parte motiva del presente proveído, razón por la cual el cuadro del artículo 9 (numeral 1) del citado acto quedará así:”

PUNTO	MAGNA SIRGAS- PLANAS DE GAUSS KRÜGER	
	NORTE	ESTE
1	985254,695	989323,862
2	985254,695	996289,105
3	992052,034	996289,105
4	992052,034	989323,862

2. Ser estudiante activo de la Universidad Pedagógica Nacional - Bogotá en programas curriculares de pregrado.
3. El estudiante no debe estar en prueba académica y/o promedio académico por debajo de 3.0.
4. Inscribirse en la convocatoria pública realizada por la Subdirección de Bienestar Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional de acuerdo con las indicaciones brindadas.
5. Tener un mínimo de 6 créditos académicos inscritos durante el semestre en curso.
6. Diligencia el formulario de inscripción en su totalidad adjuntando la documentación requerida en un solo archivo PDF.
7. Participar en las reuniones de control convocadas por la Universidad Pedagógica Nacional y/o por la UAESP, cuando a estas haya lugar.
8. Cumplir con la asistencia a 32 horas de actividades de corresponsabilidad que definan la UAESP y/o la UPN durante el semestre que reciba el beneficio y que se definan mediante el comité técnico.

Proceso de selección:

Respetado estudiante, para participar del proceso de selección para el Convenio UAESP 809 de 2022 del segundo semestre del año 2023, debe realizar y tener en cuenta los siguientes pasos:

1. Inscribirse a través del siguiente formulario:

https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=nGREgiPT_k6Tq1M4a_CM6GA77WGkui_pDtKBPN7LtpcFUREU1R05KT1ZFTTJEUDA5WE5KSzBIRkM4Ti4u

Desde las 8:00 a.m. del jueves 10 de agosto de 2023 hasta las 5:00 p.m. del viernes 25 de agosto de 2023 **sin excepciones**; el cual se encuentra publicado a través de la página Web de la UPN, micrositio Bienestar Universitario. El diligenciamiento del anterior formulario es de carácter obligatorio; debe realizarse con usuario del correo institucional y adjuntar la documentación requerida en su totalidad en un solo archivo PDF.

2. Revisión de documentación de acuerdo con los requisitos descritos anteriormente y visita domiciliaria aleatoria teniendo en cuenta alguna situación de orden especial.
3. La información suministrada por el estudiante será contrastada con la información que posean las diferentes dependencias de la Universidad.
4. Publicación de listado de estudiantes admitidos en el Convenio será el 06 de septiembre de 2023, después de las 5:00 pm en la página Web de la UPN, micrositio Bienestar Universitario.

Documentos que se deben adjuntar en el formulario de inscripción:

Respetado estudiante, si se encuentra interesado en participar de la inscripción del convenio UAESP 809 de 2022, favor adjuntar los siguientes documentos desde las 8:00 am del 10 de agosto hasta las 5:00 p.m. del 25 de agosto de 2023. Recuerde que solo se atenderán las solicitudes completas que se remitan en los días y horas establecidas:

1. Carta de intención **diligenciada y firmada**, aceptando los términos en el que se desarrollara el Convenio 809 de 2022 para el segundo semestre del año 2023. La cual podrá descargar en el siguiente enlace: https://pedagogicaedu-my.sharepoint.com/:b/g/personal/convenio_uaesp_upn_edu_co/EdzrouCG2i9ElrUBf-aPkhUBIcUe5s6qfq3iQggEkGKqFQ?e=3JAQoR

2. Fotocopia del documento de identidad **ampliada al 150%**.
3. Recibo **original reciente** (no superior a dos meses de antigüedad) de un servicio público de sulugar de residencia. (**Donde se evidencie el barrio y dirección**).
4. Fotocopia del recibo de matrícula pago vigente.
5. Certificado de habitabilidad, **expedido por la Alcaldía Local de Usme o Ciudad Bolívar**, segúncorresponda (**no superior a dos meses de vigencia**).
6. Documento donde se encuentre el link de georreferenciación - Revisar el instructivo de ubicación georreferencial el cual podrá descargar en el siguiente enlace:
https://pedagogicaedu-my.sharepoint.com/:b/g/personal/convenio_uaesp_upn_edu_co/EbRy29_t7w1AshCsfMnE6J_kBQVx_xRvbrLOeuOGAo903IA?e=7Uh1Cq

Notas aclaratorias:

1. Respetado estudiante, recuerde que el cargue de estos documentos se hará dentro del formulario de inscripción, además en un solo archivo PDF que los contenga en su totalidad, el incumplimiento a lo descrito ocasionará el no continuar con el proceso de selección, por tanto, se anulará la inscripción.
2. En el momento de participar del proceso de selección el estudiante de pregrado de la UPN debe estar activo, por tanto, se hace indispensable haber registrado asignaturas en las fechas correspondientes de cada programa académico y pago de matrícula en las fechas establecidas, debido a que se realizará la respectiva verificación ante la Subdirección de Admisiones y Registro.
3. Cualquier falsedad en la información suministrada por la o el estudiante en el momento de realizar la inscripción puede generar sanciones establecidas por el reglamento estudiantil y leyes colombianas vigentes.

Cronograma para la asignación del beneficio:

Proceso de inscripción a través del formulario determinado.	A partir de las 8:00 a.m. del jueves 10 de agosto de 2023 hasta las 5:00 p.m. del viernes 25 de agosto de 2023.
Revisión de documentación de acuerdo con los requisitos descritos anteriormente y visita domiciliaria aleatoria teniendo en cuenta alguna situación de orden especial.	Desde el lunes 14 de agosto de 2023 hasta el martes 29 de agosto de 2023.
Publicación de listado de estudiantes preseleccionados.	Jueves 31 de agosto de 2023 después de las 5:00 p.m.
Reclamaciones: observación el resultado.	Viernes 1 a martes 5 de septiembre entre las 9:00 a.m. hasta las 4:00 p.m.
Publicación final de los seleccionados a beneficiar en el periodo 2023-II.	Miércoles 06 de septiembre a partir de las 5:00 p.m.

NOTA 1: Se brindará atención presencial a estudiantes los miércoles de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y los viernes de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. en la sede Calle 72 -Edificio P, oficina 110 segundo piso-

NOTA 2: Las reuniones de apertura y cierre establecidas desde el convenio, son de **carácter obligatorio**, razón por la cual deberá asistir de ser admitido en el convenio.